

**COMPañÍA DE CAMIONETAS SANTUARIO DE
ALOASI S.A. ALOASISA**
Resolución No. 05.Q.IJ.0174
ALOASI - ECUADOR
RUC - 1791973348001
Teléfono 2309-692



Aloasi, 04 de febrero del 2019

Señor

RAMIRO PATRICIO PADILLA AGUIRRE

Ciudad.-



De mis consideraciones:

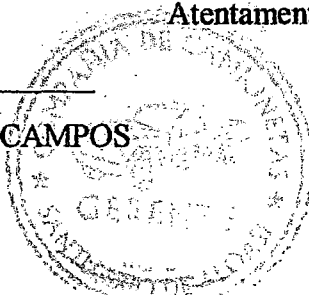
Me es grato comunicarle que de acuerdo al acta de Junta del 04 de febrero del 2019 de la Compañía **SANTUARIO DE ALOASI S.A ALOASISA**. Otorgada el día constituida mediante escritura del 3 de enero del 2005, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito Doctor Fernando Polo Elmir e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Mejía el 24 de enero del 2005; usted ha sido designado para desempeñar el cargo de **PRESIDENTE** que ejercerá, por un periodo de **2 AÑOS**, con las atribuciones, deberes y obligaciones constantes en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Este nombramiento está conforme a lo que dispone el Art. 24 del estatuto Social, corresponde a usted ejercer la administración como Presidente en todo negocio y operaciones, así como en todos los asuntos relacionados con la Institución.

Usted se sirva dejar constancia de su aceptación al pie de la presente.-

Atentamente,

LUIS RENATO AGUILAR CAMPOS
GERENTE
C.C. 1711477875



Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía **SANTUARIO DE ALOASI S.A. ALOASISA**. Para el cual he sido elegido. Aloasi, 09 de octubre del 2018. Mi domicilio y de la Compañía es parroquia de Aloasi, Cantón Mejía.

RAMIRO PATRICIO PADILLA AGUIRRE
PRESIDENTE
1710598754

CIA: SANTUARIO
ALOASI
PRESIDENTE



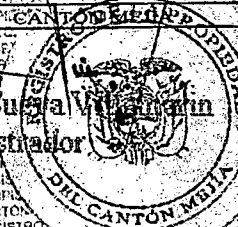
RAZÓN: El Nombramiento que antecede queda anotado e inscrito con los números 73 del Repertorio y 53 del Registro Mercantil - Machachi, hoy Jueves 21 de Marzo del 2019 las diez horas cuarenta minutos.- I.P.- Certifico



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL



Dr. Ramiro Cueva Villalobos
Registrador



REGISTRADOR DEL CANTÓN MEJÍA





Factura: 001-002-000047958

20191703001C01061



CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20191703001C01061

RAZÓN. De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento NOMBRAMIENTO que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MEJIA-MACHACHI, a 29 DE MARZO DEL 2019, (12:19).

NOTARIO(A) LUIS ERNESTO GUANOQUIZA CHILLAGANA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MEJIA MASHACHI

